



E. Medrano

Resolución Directoral

Huánuco, 10 de abril del 2025

VISTO:

El Memorandum N° 498-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE, de fecha 04 de abril de 2025; la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral para la aprobación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, para el Ejercicio Presupuestal del año 2025;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGFSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o Servicios Médicos de Apoyo, según sea su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de apoyo", teniendo como objetivo "Promocionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y evaluación externa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2024-SA, se estableció criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, la misma que en su Ficha Técnica N° 46 Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud, contiene el ítem cálculo de porcentaje de cumplimiento, Criterio 1: Los establecimientos de salud, cuentan con Plan de Autoevaluación 2025, según esquema establecido en la Guía Técnica del Evaluador, aprobado con Acto Resolutivo o documento Oficial;

Que, mediante Informe N° 203-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEGC-RPCP, de fecha 01 de abril de 2025, emitido por la Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, se presenta el documento técnico "Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2025, elaborado por el Equipo de Evaluadores Internos Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano, reconocido mediante R.D. N° 271-2025-HRHVM-DE-DA-UP; y de acuerdo a los criterios a cumplirse del compromiso de mejora Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud, para el presente año, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, para el periodo 2025;

Que mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

...///





Resolución Directoral

Huánuco, 10 de abril

del 2025

///...

A lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, con el V°B° del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Unidad de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco para el periodo 2025, por las consideraciones expuestas y que consta de (13) páginas que, en anexo adjunto, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2° ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad y al Equipo de Evaluadores Internos 2025, el monitoreo, seguimiento, ejecución y evaluación en el cumplimiento de la aplicación del presente documento normativo.

Artículo 3° DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Artículo 4° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano Nive II-L
Archie Giovanna Ibazeta Valdivieso
Med. Archie Giovanna Ibazeta Valdivieso
CMP 080385
DIRECTOR EJECUTIVO

